

**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADQUISICIONES**

ADJUDICASE LICITACION ID N.º 3649-24-L119, "ADQ. LEÑA PARA ESTUFA COMBUSTIÓN LENTA, PARA DEPENDENCIAS DEL JPL Y LA MUNICIPALIDAD DE QUILLECO.

DECRETO ALCALDICIO N.º: 759 /

QUILLECO, ABRIL 01 DE 2019.

VISTOS estos antecedentes:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, fecha 20/3/2019 solicitada por JPL y Secretaria Municipal N° 3649-24-L119, para "ADQ. LEÑA PARA ESTUFA COMBUSTION LENTA, PARA DEPENDENCIAS DEL JPL Y LA MUNICIPALIDAD DE QUILLECO"
- b) El artículo 8° de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 2973 de fecha 13 de Diciembre de 2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 01 Y 03, Emitida por JPL Y SECRETARIA MUNICIPAL solicitando LICITACION para "ADQ. LEÑA PARA ESTUFAS COMBUSTION LENTA, PARA DEPENDENCIAS DEL JPL Y LA MUNICIPALIDAD DE QUILLECO"
- b) Bases Administrativas y técnicas, que regirán la Propuesta Pública: "ADQ. LEÑA PARA ESTUFAS COMBUSTION LENTA, PARA DEPENDENCIAS DEL JPL Y LA MUNICIPALIDAD DE QUILLECO"
- c) El Informe de Evaluación Propuestas Publicas.

D E C R E T O:

1.- **ADJUDICASE** la Licitación ID N° 3649-24-L119, "ADQ. LEÑA PARA ESTUFAS COMBUSTION LENTA, PARA DEPENDENCIAS DEL JPL Y LA MUNICIPALIDAD DE QUILLECO", de 3360 de astillas, por un total de \$504.000, al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	RUT	CIUDAD	PRODUCTO	VALOR
SOC. DE SERVICIOS FORESTALES, INGENIERIA, CONSULTORIA, TRANSPORTES	76.077.103-1	QUILLECO	ASTILLAS DE LEÑA	\$504.000.-

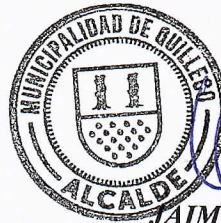
2.- Los Gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo a la siguiente cuenta N° 215.22.03.003 (1) del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



**ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAIME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE**

JQA/LCA/poa

DISTRIBUCION:

- C.c. Arch. Admin. y Finanzas.
- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Adquisiciones.